

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.****ACTA LIQUIDACION****CO-OPS-FT-13 V2****ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 5409 DE 2020**

En Bogotá D.C., a los 12 días del mes de noviembre del año 2020 se reunieron en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a saber: **REYES MURILLO HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.412.289 de Bogotá, **SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT 900.958.564-9, de conformidad con la Resolución No. 0581 del 28 de Abril de 2020, "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación Estatal" *En su Artículo Primero: "Delegar en el Subgerente de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., acorde con las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, la ordenación del gasto, celebración, modificación y liquidación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, que deban celebrarse por la Entidad como resultado de las necesidades que surjan desde las Direcciones de Urgencias, Hospitalización, Servicios Ambulatorios, Servicios Complementarios y Gestión Integral del Riesgo, siempre y cuando la cuantía de cada uno, no supere los ochocientos salarios mínimos legales mensuales vigente (800 SMLMV)",* quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y **GOMEZ VALLEJO ALEJANDRA**, mayor de edad, domiciliado (a) y residente en esta ciudad, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 65.775.187, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a suscribir el Acta de Liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 5409 DE 2020 previas las siguientes consideraciones: 1) Que las partes suscribieron contrato de prestación de servicios No. 5409 DE 2020, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, de acuerdo a las necesidades de la institución. 2) Que el plazo del contrato se fijó con fecha de inicio 04 de junio de 2020 y fecha de finalización el 31 de octubre de 2020. 3) Que todo contrato es Ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causales legales de conformidad con lo ordenado por el Código Civil artículo 1602. 4) Que, en consideración al principio general de la autonomía de la voluntad, las partes proceden a la liquidación del contrato. 5) Que el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios y Salud Sur E.S.E., permite la elaboración y suscripción de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo. 6) Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 artículo 2 del Concejo de Bogotá, con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá. 7) Que como consecuencia de lo anterior la presente liquidación se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** declaran la liquidación de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 5409 DE 2020. **CLAUSULA SEGUNDA:** Teniendo en cuenta lo expresado en la cláusula anterior y revisado el estado de ejecución del contrato de prestación de servicios en términos de obligaciones contractuales y financieras se determina lo siguiente: **POR EL CONTRATISTA:** a) Que prestó los **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, por el periodo comprendido entre el 04 de junio de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2020, de conformidad con las certificaciones expedidas por el Supervisor del Contrato objeto de la presente liquidación. b) Que durante la ejecución del contrato que se liquida acreditó con soportes presentados el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de Salud, Pensión y ARL de conformidad con la Ley y con el contrato. **POR EL CONTRATANTE** de acuerdo con el seguimiento realizado desde la Dirección de Contratación, el siguiente es el estado de ejecución financiera del contrato de prestación de servicios No. 5409 DE 2020:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 10.353.432
VALOR TOTAL ADICIONADO	\$ 8.485.520
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 18.838.952
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 18.243.974
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 14.298.703
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 3.945.271
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	\$ 594.978

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subsistema Integrado de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ACTA LIQUIDACION	CO-OPS-FT-13 V2

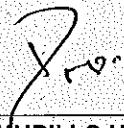
CLAUSULA TERCERA: Que visto lo anterior, con cargo al contrato Prestación de Servicios No. 5409 DE 2020, frente a lo ejecutado por el CONTRATISTA, queda un saldo de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$594.978) M/CTE, a favor del CONTRATANTE el cual deberá reintegrarse al rubro respectivo. Finalmente se evidencia un saldo a favor del contratista por un valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$3.945.271) M/CTE, para lo cual la Dirección de Contratación y la Dirección Financiera realizarán lo de su competencia.

CLAUSULA CUARTA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, derivado del contrato de Prestación de Servicios No. 5409 de 2020, una vez se realice el pago adeudado al Contratista

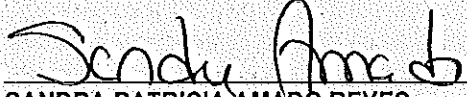
CLAUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta al Supervisor del contrato, Dirección de Contratación y Dirección Financiera para lo de su competencia.

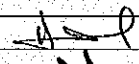
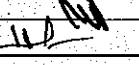
CLAUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, las certificaciones de cumplimiento de actividades, suscritas por el supervisor que sustentan la ejecución del contrato y el paz y salvo firmado.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, por quienes en ella intervinieron.


 REYES MURILLO HIGUERA
 CONTRATANTE


 GOMEZ VALLEJO ALEJANDRA
 CONTRATISTA


 SANDRA PATRICIA AMADO REYES
 COORDINADOR PIC (E)
 SUPERVISOR

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO / OBJETO	FIRMA
Elaborado por:	Lizana Martinez Samudio	Apoyo a la Gestión Administrativa - Contratista	
Validado por:	Maria Helena Naranjo Pulido	Lider Presupuesto - Dirección Financiera	
Aprobado por:	Luz Marina López Salamanca	Directora Contratación	